



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 703.-

POR LA CUAL SE PRORROGA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 16 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del ejercicio de la función de Habilitado Pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” expresa: “Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero (...)”.

Que, por Decreto N° 7282 del 23 de junio de 2022, se designa a la señora Nancy Rosanna Cristaldo Silva como Directora de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 241 del Decreto 8759/2023 dispone que: “Para la habilitación y registro ante la Dirección General del Tesoro de los Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores, los Organismos y Entidades que reciben transferencias de la Tesorería General, deberán registrar los datos de los mismos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el módulo <<Mantenimiento de Encargados>> previa gestión de cuenta de usuario de acceso al SIARE ante la DGIC (...)”.

Que, por Resolución N° 621/2023 del 4 de julio de 2022, se autoriza a la Licenciada Nancy Rosanna Cristaldo Silva el ejercicio de la función de Habilitado Pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores

Que resulta necesario prorrogar hasta el 31 de agosto de 2023, el ejercicio de la función de Habilitado Pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

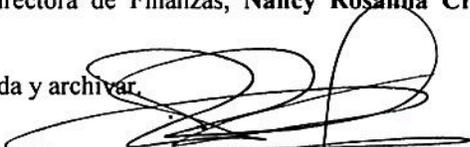
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2023, la función de Habilitado Pagador de la Unidad de Administración y Finanzas (U.A.F.) 100.000 del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Directora de Finanzas, **Nancy Rosanna Cristaldo Silva**.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____